



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC-370-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS.

Entre los suscritos **MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 20.858.896 de Chaguani-Cundinamarca, actuando como Ordenador del Gasto de la Superintendencia de la Economía Solidaria en calidad de Secretaria General (E) mediante Resolución No. 2026410001615 del 12 de marzo del 2026, facultado para suscribir la presente Acta de liquidación de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 20244100069005 del 07 de octubre del 2024, facultado para suscribir la presente Acta de liquidación de conformidad con la delegación que para el efecto, le confiere la Resolución No. 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021 y obrando en nombre de la Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con NIT.830.053.043-5, y quien en adelante y para efectos del presente acto se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, por una parte y por la otra, **JENNY ANGÉLICA NARANJO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.006.953, obrando en su condición de representante legal de **GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS** con NIT 901.258.875-4 y quien declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la Ley, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, y **ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.751.391 en calidad de Supervisor del contrato, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad, acordamos liquidar la el contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 11-2025 - **CONTRATO MC-370-2025**.

CONSTANCIAS

PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. El 03 de octubre de 2025 se suscribió, a través de la plataforma del SECOP II, la comunicación de aceptación de la oferta correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. **11-2025**, mediante la cual se perfeccionó el contrato No. **MC-370-2025** entre la **SUPERINTENDENCIA** y **GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS** con NIT 901.258.875-4.

SEGUNDA: OBJETO. Que el objeto del contrato consistió en: "**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA BAJO LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 JUNTO CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CON MIRAS A LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015**".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

TERCERA:
INFORMACIÓN

GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03/10/2025		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA -VALOR	CDP No. 29525	2025-07-29	\$15.000.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	RP No. 62225	2025-10-07	\$ 9.680.650
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías		
PRÓRROGAS	N/A		
FECHA DE INICIO	07-10-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15-12-2025		
PLAZO FINAL EJECUTADO	70 Días		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15-12-2025		
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.680.650) MCTE		
ADICIONES	N.A		
VALOR FINAL EJECUTADO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.680.650) MCTE		

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO No MC-370-2025

Del valor total del contrato **MC-370-2025**, ha sido efectuado el pago, por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.680.650) MCTE**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
535754925	2025-12-26	\$ 9.680.650

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: De conformidad con el reporte de pagos, la ejecución presupuestal del contrato **MC-370-2025**, y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato **MC-370-2025**, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.680.650
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.680.650
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 9.680.650
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El supervisor del contrato **MC-370-2025**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en los siguientes resultados, productos, bienes o servicios:

ITEM	PRODUCTO (BIENES, SERVICIOS, INFORMES)
1	Las evidencias del contrato se encuentran en el drive de la OAPS en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Que **GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-46-101088764, a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, expedida por la compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que cubre el contrato **MC-370-2025** aprobada 03-10-2025.

AMPAROS	CUANTÍA	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento	02-10-2025	30-06-2026	\$ 968.065

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57)(601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

	contrato.	to del contrato..			
CALIDAD DEL SERVICIO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	02-10-2025	30-06-2026	\$ 968.065
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	02-10-2025	30-12-2028	\$ 484.032

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a **LA SUPERINTENDENCIA**, en el evento de cualquier reclamación, demanda o acciones legales, presentadas, por razón de las actividades realizadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. LA SUPERINTENDENCIA, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DÉCIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato No **MC-370-2025** en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el del contrato **MC-370-2025** SUSCRITO ENTRE **LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS**

SEGUNDO: No hay saldos por liberar favor de LA SUPERINTENDENCIA.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



TERCERO: Las partes manifiestan que revisaron integralmente el estado jurídico, técnico, administrativo y financiero de la aceptación de oferta del proceso No. **MC-11-2025** materializada en el Contrato No. **MC-370-2025**, y con fundamento en el balance consignado en la presente acta dejan constancia de que el contratista recibió las sumas aquí relacionadas, respecto de las cuales se efectuaron las retenciones de ley correspondientes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y manifiestan que no existen obligaciones pendientes, reclamaciones, controversias, saldos por reconocer ni derechos económicos adicionales a favor de ninguna de ellas, distintos a los consignados en la presente acta. La suscripción

CUARTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP II.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2026.

Por la supervisión,

ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA
SUPERVISORA

Por el contratista,

JENNY ANGÉLICA NARANJO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL **GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS**

Por LA SUPERINTENDENCIA,

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
Ordenador del Gasto (E) Supersolidaria.

Proyectó: Liliana Patricia López Ramírez

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57)(601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código: PLANTILLA Oct – 2023 Versión: 01
---	-------------------------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISION

ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.751.391, en mi calidad de Supervisora del Contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 11-2025 - CONTRATO MC-370-2025, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato MC-370-2025:

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA SU LIQUIDACIÓN		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03/10/2025		
OBJETO	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA BAJO LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 JUNTO CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CON MIRAS A LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 29525	2025-07-29	\$15.000.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NO. 62225	2025-10-07	\$ 9.680.650
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.		
FECHA DE INICIO	07/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A		
PRÓRROGA NO. 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
PRÓRROGA NO. 2	N/A		
PLAZO FINAL EJECUTADO	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	\$0		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos - Coordinadora Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código: PLANTILLA Oct – 2023 Versión: 01
---	-------------------------------------	--

VALOR INICIAL	\$ 9.680.650
ADICIÓN NO. 1	\$0
ADICIÓN NO. 2	\$0
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 9.680.650

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO MC-370-2025:

Del valor total del contrato No. **MC-370-2025**, ha sido efectuado el pago, por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.680.650) MCTE**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
535754925	2025-12-26	\$ 9.680.650

De conformidad con el reporte de pagos emitido por financiera, la ejecución presupuestal del contrato **MC-370-2025** y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato **MC-370-2025** es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.680.650
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.680.650
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 9.680.650
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del Contrato MC-370-2025.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual De Funciones y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de Contratos, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1. Para ejecutar la auditoría interna de la entidad, el proveedor debe aplicar lo establecido en el procedimiento PR-EVSG-002 Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
2. Elaborar el Plan de Auditoria con	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCK

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos - Coordinadora Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

 Supersolidaria	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código: PLANTILLA Oct – 2023 Versión: 01
--	-------------------------------------	--

la respectiva fecha y hora en la que se desarrollarán, así como la descripción de las actividades específicas a realizar y de conformidad con lo descrito en el formato FT-EVSG-004 Plan de Auditorías internas, antes del inicio de la ejecución de la auditoría.		FDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
3. Remitir el plan de auditoria al supervisor del contrato para la correspondiente aprobación y divulgación con los líderes de procesos y si fuese necesario, el proveedor deberá realizar los ajustes solicitados.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
4. Realizar la auditoría a todos los procesos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, bajo los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en lo referente a los términos del cumplimiento de los atributos de calidad de las políticas institucionales, ejerciendo el Rol de Auditor Líder, de acuerdo con el plan propuesto y aprobado.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
5. Realizar las reuniones de apertura y cierre de auditoría dejando registro en el formato FT-GITH-009 Control de Asistencia y de acuerdo con los lineamientos	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
6. Elaborar las listas de verificación en el formato FT-EVSG-005 denominado LISTA DE VERIFICACIÓN AUDITORIA INTERNA, de las auditorías realizadas a cada uno de los procesos que integran el mapa de procesos de la entidad y entregarlos debidamente diligenciados y completados, al supervisor del contrato al finalizar el ciclo de auditoría.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
7. Elaborar el informe preliminar de auditoria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-EVSG-002 Auditorías Internas al	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos - Coordinadora Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código: PLANTILLA Oct – 2023 Versión: 01
---	-------------------------------------	--

Sistema Integrado de Gestión.		
8. Presentar el informe final de auditoría en el formato FT-EVSG-006 Informe final Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y salud en el trabajo, posteriores a la ejecución de la auditoria y aceptación de los hallazgos de auditoría.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
9. Entregar un documento diagnostico frente al cumplimiento de cada uno de los numerales que contenga el porcentaje de cumplimiento, las oportunidades de mejora para mejorarlo y un plan de intervención con acciones concretas con el fin que la Superintendencia lo use para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, posterior a la ejecución de la auditoria.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing
10. Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/1mTKX9nCKFDPSdIXb2N_uBYSZTJU_cALq?usp=sharing

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del MC-370-2025, por parte de GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-46-101088764, a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., que cubre el Contrato No. MC-370-2025, aprobada el 03/10/2026.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato..	02-10-2025	30-06-2026	\$ 968.065

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos - Coordinadora Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código: PLANTILLA Oct – 2023 Versión: 01
---	-------------------------------------	--

CALIDAD DEL SERVICIO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	02-10-2025	30-06-2026	\$ 968.065
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	02-10-2025	30-12-2028	\$ 484.032

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se impusieron sanciones contractuales.

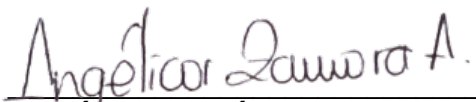
Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- CDP
- Registro presupuestal
- Certificación Pago de Aportes GESOL
- CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL
- RUT GESOL
- CERTIFICADO REDAM
- RELACION DE PAGOS

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.



ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Supervisor del contrato MC-370-2025

Proyectó: LILIANA PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos - Coordinadora Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2682150663952

21 DE ABRIL DE 2026 HORA 19:20:14

AA26821506

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS

N.I.T. : 901258875 4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03073239 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2026

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

ACTIVO TOTAL : 53,903,849

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 # 6 - 48 CONJ EL ROBLE AP 303

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NARANJO.CONULTORIA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 # 6 - 48 CONJ EL ROBLE AP 303

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : NARANJO.CONULTORIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02428273 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD


Mario
Fernando
Avila
Crisanchio

COMERCIAL DENOMINADA GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL RELACIONADA CON: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL E INTEGRAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; ASESORÍA LEGAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL DISEÑO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE PCB, PLANES DE GESTIÓN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA; PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE VERTIMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, TRÁMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS, PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y COMPENSACIÓN, CALIDAD DE AIRE Y CONTROL DE OLORES OFENSIVOS, PLANES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL ENTRE OTROS PERMISOS REQUERIDOS POR AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES; INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL DE CONTRATOS RELACIONADOS CON PROYECTOS AMBIENTALES. LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES, QUE INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS TIENDAS QUE COMERCIALIZAN ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA MASCOTAS. EL DISEÑO DE PÁGINAS WEB, ILUSTRACIONES, BRANDING (DISEÑO DE MARCA), LOGOS Y MANUALES DE IDENTIDAD CORPORATIVA, MATERIAL P.O.P, DISEÑO DE PERSONAJES, PIEZAS PUBLICITARIAS Y PIEZAS WEB; EDICIÓN FOTOGRÁFICA, ANIMACIONES 2D, AFICHES, VOLANTES Y VALLAS PUBLICITARIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DE LA REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2682150663952

21 DE ABRIL DE 2026 HORA 19:20:14

AA26821506

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

SUPLENTE, QUE PODRÁ REEMPLAZARLA EN SUS FALLAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02428273 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NARANJO CASTILLO JENNY ANGELICA

C.C. 000000053006953

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

MENDOZA MOYANO RODRIGO FERNANDO

C.C. 000000071293602

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2026.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 53,903,849.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 1.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$94,094,100

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53006953 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 03:03 PM



Código Verificación: **TK6E1ZBYGD**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 12:49:22 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901258875**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142795704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO

Que la suscrita Representante Legal JENNY ANGELICA NARANJO CASTILLO identificada con C.C. 53.006.953 de Bogotá D.C., hace constar que la organización GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS, con NIT 9 0 1 2 5 8 8 7 5 - 4, se encuentra al día con los pagos de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a los sistemas de salud, pensiones, y riesgos laborales, según lo dispuesto por la normatividad “Artículo 50 de la Ley 789 de 2002”.

Según lo aplicable a MIPYMES que se acogen a la Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009, se estableció un estímulo a la creación de empresas, decretando una reducción en los aportes que realicen este tipo de empresas destinados a SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar y que además se hayan constituido e instalado a partir de la promulgación de dicha Ley.

Por tal motivo la Autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario del periodo inmediatamente anterior en los casos aplicables acorde con la normatividad vigente como es la Ley 1819 de 2016, acredita a GESOL de la no obligatoriedad del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Cordialmente,

JENNY ANGELICA NARANJO CASTILLO
Representante Legal GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL S.A.S.
Documento de identidad 53.006.953 de Bogotá, D.C.

Tenjo, Cundinamarca, 25 de Junio de 2026.

Carrera 7 No. 6-48 Tenjo- Cundinamarca
Teléfonos: 3112056950 / 3175741781. e-mail: gerencia@gesolsas.com /
comercial@gesolsas.com
www.gesolsas.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

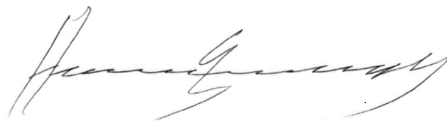
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 12:46:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012588754
Código de Verificación	9012588754260625124632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

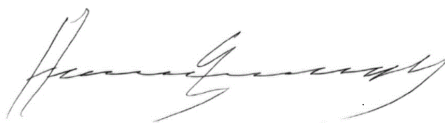
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 12:45:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53006953
Código de Verificación	53006953260625124509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 12:48:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53006953** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142795607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:35 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53006953**

Apellidos y Nombres: **NARANJO CASTILLO JENNY ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298464546



PIB
15:41:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT número 9012588754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298464288



PIB
15:39:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY ANGELICA NARANJO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53006953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315